

111

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 01 JUL 2022

Proceso N° 2019-00653

Se acepta la renuncia por parte del abogado Javier Obdulio Martínez Bossa quien representaba judicialmente a la parte demandante (fl. 108 a 110).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 033 Fecha 05 JUL 2022

El Secretario(a).



